



RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-088-2019

ING. DAYANA ELISABETH GONZÁLEZ BENÍTEZ
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula que La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PÚBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Ibídem, determina que se someterán a régimen especial bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre el Estado con entidades del sector público, estas entre sí, o aquellas con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público o sus subsidiarias;
- Que,** los artículos 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen la procedencia y el procedimiento al que deben sujetarse las contrataciones entre entidades públicas o sus subsidiarias.
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Secretaria de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. SGR-001-2018, de 09 de enero de 2018, la señora. María Alexandra Ocles Padilla, en calidad de Secretaria de Gestión de Riesgos, expidió el "Reglamento de Desconcentración de: Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y, Jurídica de la Secretaría de Gestión de Riesgos", en cuyo artículo 11 delega a el/la Coordinador /a General Administrativo /a Financiero/a, autorice y legalice el inicio y gestión de los procesos precontractuales y contractuales con relación a ejecución de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios incluidos los de consultoría;



- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el Lic. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SPREA-2019-0076-M, de 08 de febrero de 2019, el Soc. Edmundo Carbo Tobar, Director de Gestión de Riesgos, solicitó al señor Milton Montalván Vélez, entonces Director Administrativo del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, disponer a quien corresponda, realizar el estudio de mercado para efectos de determinar el presupuesto referencial para efectuar la “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”. Para el efecto adjuntó el Informe de Necesidad respectivo;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0263-M, de 07 de marzo de 2019, el señor Milton Montalván Vélez, a esa fecha Director Administrativo, remitió al Soc. Edmundo Carbo Tobar, Director de Gestión de Riesgos, el expediente con la respectiva verificación de Catálogo Electrónico, realizado por el Área de Proveeduría y Adquisiciones, en el que se establece que no existe disponibilidad de oferta según las especificaciones técnicas solicitadas; por lo que remitió el Estudio de Mercado correspondiente;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SPREA-2019-0142-M, de 25 de marzo de 2019, el Espc. Pablo Solís Sánchez, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos (S), solicitó al Mgs. Edison Montalván Piloza, entonces Coordinador General Administrativo Financiero (S) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la conformidad de documentos que conforman el expediente relacionado con la “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”, incluyendo los términos de referencia elaborados, revisados y aprobados por la Subsecretaría de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos, para continuar con el trámite correspondiente;
- Que,** mediante oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2019-0457-O, de 12 de abril de 2019, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el oficio Nro. PR-SGPR-2018-7353-O, de 19 de septiembre de 2018, puso en conocimiento de la Secretaría General de la Presidencia de la República, que la “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”, se llevará a cabo a través de Régimen Especial;
- Que,** mediante oficio Nro. PR-SGPR-2019-1415-O, de 18 de abril de 2019, el Mgs. José Iván Augusto Briones, Secretario General de la Presidencia de la República, tomó conocimiento del oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2019-0457-O, de 12 de abril de 2019, mediante el cual, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, comunicó sobre la aplicación del procedimiento de Régimen Especial para la “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0283-M, de 24 de abril de 2019, el Ab. Gerardo Romero Castro, entonces Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió la conformidad jurídica del expediente, solicitada por la Dirección Administrativa;



- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0340-M, de 09 de mayo de 2019, la Mgs. Diana Jácome Cornejo, en esa fecha Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó al Tlgo. Carlos Basantes Varela, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos, que el expediente de la “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”, se encuentra a conformidad para la continuación del trámite correspondiente;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0324-M, de 05 de junio de 2019, el Ing. Rubén Robayo Araque, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, comunicó al Espc. Pablo Solís Sánchez, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos (S), que la actividad “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”, se encuentra planificada y puede ser cargada en el proyecto “Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos” con CUP 30340000.238.4408, dado que cuenta con recursos disponibles;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SPREA-2019-0300-M, de 11 de junio de 2019, el Espc. Pablo Solís Sánchez, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos (S), solicitó a la señora Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar y disponer el registro del Aval en el Sistema E-sigef, para la “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”, para la continuidad del trámite correspondiente; solicitud que fue autorizada por la máxima autoridad institucional mediante sumilla “CAF:AUTORIZADO”, insertada el 02 de julio de 2019, en la hoja de ruta del memorando Nro. SNGRE-SPREA-2019-0300-M;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0378-M, de 04 de julio de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió al Tlgo. Carlos Basantes Varela, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos, las certificaciones presupuestarias Nro. 143 y 144 por el monto total de USD 9,521.21, incluido IVA, por concepto de “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-215, de 10 de julio de 2019, se designó a la Ing. Dayana Elisabeth González Benítez, como Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-220, de 16 de julio de 2019, se designó al Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, como Director Administrativo, Encargado, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-065-2019, de 16 de julio de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, Director Administrativo (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, reformó el Plan Anual de Contratación PAC- 2019, con el fin de incluir la actividad “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”;
- Que,** mediante Certificación Nro. SNGRE-ADM-PAC-2019-011, de 19 de julio de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, Director Administrativo (E), certificó que la actividad “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”, se realizará bajo la modalidad de Régimen Especial, conforme consta en el PAC – 2019, reformado mediante Resolución Nro. SNGRE-065-2019, de 16 de julio de 2019;



Que, mediante memorando Nro. SNGRE-SPREA-2019-0395-M, de 22 de julio de 2019, y su alcance Nro. SNGRE-SPREA-2019-0401-M, de 25 de Julio de 2019, el Tlgo. Carlos Basantes Varela, Subsecretario de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar el inicio del proceso de contratación cuyo objeto es la “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”, por un monto de USD 8,501.08, más IVA.;

Que, previo control del expediente, mediante sumilla “*Dar inicio al proceso de contratación, observando lo dispuesto en la LOSNCP, su Reglamento y Resoluciones SERCOP*”, insertada en la hoja de ruta del memorando Nro. Nro. SNGRE-SPREA-2019-0401-M, de 25 de Julio de 2019, la Ing. Dayana Elisabeth González Benítez, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizó el inicio de proceso de contratación solicitado por la Subsecretaría de Preparación y Respuesta Ante Eventos Adversos;

Que, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0650-M, de 01 de agosto de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, designó al Ing. Jaime Fernando Albán Yánez, Analista de Gestión Riesgos, como técnico delegado del proceso de Régimen Especial Nro. RE-SNGRE-003-2019, cuyo objeto es la “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”;

Que, consta en el expediente los Pliegos del Procedimiento de Régimen Especial para la contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con código Nro. RE-SNGRE-003-2019, cuyo objeto es la “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”;

Que, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-0952-M, de 05 de agosto de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, Director Administrativo (E), solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la elaboración de la Resolución de Inicio, revisión de pliegos y demás documentos precontractuales para la realizar la “Contratación del Servicio de Diseño, Diagramación e Impresión de Materiales Didáctico y Pedagógico para Alojamientos Temporales”;

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN ART. 11 DEL ACUERDO NO. SGR-001-2018 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDIÓ EL REGLAMENTO DE DESCONCENTRACIÓN DE: ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y, JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

RESUELVE:

Artículo 1.- ACOGER el procedimiento de Régimen Especial para la contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias, **APROBAR** los pliegos y el cronograma del proceso de contratación por Régimen Especial para realizar la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO PARA ALOJAMIENTOS TEMPORALES**”.

Artículo 2.- INICIAR el Proceso de Régimen Especial para la contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con código Nro. RE-SNGRE-003-2019, cuyo objeto es “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO PARA ALOJAMIENTOS**”



TEMPORALES", con un presupuesto referencial de USD \$ 8.501.08 (OCHO MIL QUINIENTOS UNO 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, y un plazo estimado de 30 días calendario, contados a partir de la aprobación de la prueba de color por parte del Administrador del contrato.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección Administrativa de este Servicio Nacional, que a través del Sistema Oficial de Contratación Pública, invite a la **EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP**, con RUC 0968603820001, proveedor seleccionado en los Términos de Referencia elaborados por el área requirente de esta contratación, a fin de que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los pliegos aprobados para este procedimiento.

Artículo 4.- DESIGNAR al Ing. Jaime Fernando Albán Yáñez, Analista de Gestión Riesgos, como técnico delegado, a fin de que intervenga en la etapa precontractual del procedimiento, llevando adelante la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, evaluación de la oferta y emisión del informe del proceso con la respectiva recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según sea el caso.



Artículo 5.- DISPONER a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, publicar la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como la demás información relevante del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General de aplicación, y en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, expedida el 31 de agosto de 2016, por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Publíquese y cúmplase.

Dado en el cantón Samborondón, el 06 de agosto de 2019.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.


Ing. Dayana Elisabeth González Benítez
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Coordinación General de Asesoría Jurídica		
Elaborado por	Abg. Erick Andrade Celi	
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña	



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO